



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1992.
DGC Núm. 0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 1985. NUM. 33

SECCION II

GOBIERNO ESTATAL COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
Privativo de Derechos Agrarios Individuales y
Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado
"Atotonilco", Municipio de BÁCUM, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam
promovió Javier García Medina. 14

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria
promovió Alejandrina Navarro Navarro de
Othón. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
promovió señora Elva Nivea Bustamante Pérez de
Gallegos. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
promovió Alfredo Villa Cordova. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
promovió Arturo Rivera Grijalva. 14

EDICTO en Juicio declarativo de Propiedad
promovió Raúl Buentello Ruiz. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
promovió Heriberto Valenzuela Murrieta. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Encarnación Ibarra Condes de La Torre. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de José Ruiz Muñoz. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de Delia Valencia. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de Justo Estrada Bustamante. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a
bienes de Maria Luisa Rosa Concepción Borquez
Parada. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de Filimón Nevarez Gandarilla. 14

EDICTO en nueva fecha junta de herederos y
acreedores a bienes de Dolores Pérez Vda. de
Padilla. 14

EDICTO en Información Testimonial
(declarativo de propiedad) promovió Arturo Daniel
Almada y Daniel Arturo Almada Almada. 15

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió
Noe Salas Pantoja contra Guadalupe Pantoja
Hernández. 15

EDICTO en Convocatoria remate, Segunda
Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió
Ramón Medrano Vieyra C contra S.L.C.E. "El
Triunfo". 15

EDICTO en remate, Segunda Almoneda, Juicio
Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Alfonso
Gallegos García contra Fernando Yépiz
Murrieta. 15

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió
Ing. Francisco Javier González Estrada contra
Amelia Salcedo López de González. 15

EDICTO en emplazamiento a Benito Marquez
Rubiano Juicio divorcio necesario promovió María
Lourdes Medina Herrera. 15

EDICTO en Convocatoria remate, Primera
Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió
Banca Serfin, S.N.C. contra Santiago Mendez
Salgado y otros 15

EDICTO en Primera Almoneda, Juicio
Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin,
S.N.C. contra Blanca Armida Montoya López y
otros. 15

EDICTO en remate Primera Almoneda, Juicio
Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin,
S.N.C., contra Lucio Corujo Montes y otro. 15

VISTO para resolver en definitiva, el expediente número 2.2-(1.5)-702-1580, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, instaurado con motivo de los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, practicados en el poblado denominado "ATOTONILCO", Municipio de Bacum, Estado de Sonora; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- Que mediante oficio número 4245 de fecha 22 de marzo de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, la Investigación General de Usufructo Parcelario, practicada en el ejido del poblado denominado "Atotonilco", Municipio de Bacum, Estado de Sonora, así como el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 11 de marzo de 1985, quedando comprobado que en los mismos se cumplieron con las etapas procedimentales que señala el artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para toda Asamblea de ejidatarios que amerite convocatoria.

SEGUNDO:- Que esta Comisión Agraria Mixta, con fecha 2 de abril de 1985, acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, toda vez que al efectuar el estudio del expediente, se llegó al conocimiento de que se incurrió en la causal establecida en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:- Que es la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada por segunda convocatoria el día 11 de marzo de 1985, quien con las facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley Agraria Vigente, solicita la confirmación de los derechos agrarios de 31 ejidatarios así como a la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, ya que se encuentran explotando sus unidades de dotación, siendo los siguientes:

<u>No. Prog.</u>	<u>No. Cert.</u>	<u>N o m b r e s :</u>
1.-	1150707	J. TRINIDAD ARMENTA CUAMEA.
2.-	1150710	ESPECTACION AYALA MORALES.
3.-	1150711	LORENZO ARMENTA (Segundo apellido AYALA).
4.-	1150713	EULALIO BACSIARI VALENZUELA.
5.-	1150714	FRANCISCO CASTRO FUENTES.
6.-	1150715	JUAN CONTRERAS AYALA.
7.-	1150716	MARINO COTA LEYVA.
8.-	1150720	PILAR CRUZ RIVAS.
9.-	1150722	EPIFANIO CASTRO SODORQUEZ.
10.-	1150724	RAMON ENCINAS LEYVA.
11.-	1150726	BERTHA ALICIA ANAYA TERROZA.
12.-	1150728	FRANCISCO FLORES CRUZ.

13.-	2256315	FELIZARDO FIERRO VILLAN.
14.-	1150732	ROBERTO FRANCO FLORES.
15.-	1150733	AMADO FIERRO VERDUGO.
16.-	1150734	FRANCISCO FLORES SANCHEZ.
17.-	1150735	ALBINO GIL COTA.
18.-	1150736	GILBERTO GIL COTA.
19.-	1150739	SALVADOR GARCIA ESPINOZA.
20.-	1150740	VICENTE GARCIA GARRA (Segundo eye 111do GARRA).
21.-	1150742	RACION ISLAS VERDUGO.
22.-	1150743	MARTIN IBARRA VALENZUELA.
23.-	1150745	SEBASTIAN JIMENEZ CERNA.
24.-	1376425	NATIVIDAD ARCOLETA MONTE.
25.-	1376426	PERFIDIA VARGAS MORALES.
26.-	1376427	ROBERTO CRUZ RIVAS.
27.-	2256266	APOLONIA LOPEZ GOMEZ.
28.-	2256269	LAURO LOPEZ ESPINOZA.
29.-	1497471	FRANCISCO CRUZ RODRIGUEZ.
30.-	2256271	CONCEPCION RUIZ CASTRO.
31.-	2256272	JOSE HUMBERTO AHUMADA CASTELO.
32.-	2256274	GUADALUPE LEYVA SOLIS.
33.-	2256275	MANUEL LOPEZ LOPEZ.
34.-	2256276	MANUELA FOX DIAZ.
35.-	2256277	ANSELMO MORALES MEDINA.
36.-	2256278	LORETO MOROYOCUI AMIENTA.
37.-	2256279	LUCIA MOROYOCUI RUIZ.
38.-	2256280	EUGENIO PINUELAS CALDERON.
39.-	2256281	ELIAS REYES DIAZ.
40.-	2256282	FLAVIO REYES LUZANILLA.
41.-	2256283	AURELIANO BODRQUEZ DURAN.
42.-	2256284	JOSEFINA RODRIGUEZ SALAZAR.
43.-	2256285	LAURA ELENA SANCHEZ SANCHEZ.
44.-	2256286	MANUEL LUGO SOTO.
45.-	2256287	RACION RODRIGUEZ CRUZ.
46.-	2256288	SANTOS PAREDES MENDEZ.
47.-	2256289	GERARDO LEYVA DUARTE.
48.-	2256290	BENJAMIN LARA ISLAS.
49.-	2256291	FERNANDO MORENO LAUFERT.
50.-	2256292	GUADALUPE VALENZUELA NAVARRETE.
51.-	2256294	ENRIQUE PINUELAS TOLEDO.
52.-	2256295	MA. JESUS VILLEGAS VARGAS.
53.-	1497470	ALBERTO BENABRAY IBARRA.
54.-	2256297	ERNESTINA GONZALEZ GONZALEZ.
55.-	2256298	JUAN JOSE LEYVA LOPEZ.
56.-	2256299	ALFREDO LOPEZ GONZALEZ.
57.-	2256300	FRANCISCO LOPEZ LEYVA.
58.-	2256301	EMILIANO LOPEZ GOMEZ.
59.-	2256302	MANUEL LUQUE LOPEZ.
60.-	2256303	ESTELAR LEYVA DUARTE.
61.-	2256304	MANUEL LOPEZ GOMEZ.
62.-	2256305	CARLOS MOROYOCUI FLORES.
63.-	2256306	ROSARIO NAVARRETE LUQUE.
64.-	2256307	JUAN RODRIGUEZ SALAZAR.
65.-	2256308	JOAQUIN RODRIGUEZ RIVERA.
66.-	2256309	ALEJANDRO REYES LUZANILLA.
67.-	2256310	FERRIN RIVERA APODACA.
68.-	2256311	FRANCISCO VALENZUELA SALAZAR.
69.-	2256312	RACION VALENZUELA SIARI.

70.-	2256313	FIDEL BOJORQUEZ RUELAS.
71.-	2256317	MARCOS LUGO SOTO.
72.-	2256320	ARTURO ORTEGA LOPEZ.
73.-	2256322	LEONARDO ORTIZ SERRANO.
74.-	2256323	ANGEL PINUELAS BORBOA.
75.-	2256326	BENITO VILLEGAS ENCINAS.
76.-	2256327	PARCELA ESCOLAR.
77.-	1497463	RAMONA NAVARRETE LUQUE.
78.-	1497465	ARMIDA ICEDO VDA. DE CRUZ.
79.-	1497466	JOSE RODOLFO GIL COTA.
80.-	1497467	MARIA CORDOVA VDA. DE GONZALEZ.
81.-	1497468	JOSEFINA PINUELAS BORBOA.
82.-	1497469	MARIA LUZ LOPEZ VDA. DE CASTRO.
83.-	1497472	UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

CUARTO:- La Asamblea General de ejidatarios, solicita la confirmación de los derechos agrarios de dos campesinos a quienes les fue favorable el dictamen de la Comisión Agraria Mixta y que están usufructuando sus unidades de dotación, siendo los siguientes:

<u>No. Prog.</u>	<u>N o m b r e s :</u>
1.-	ENRIQUE GUTIERREZ MOROYOQUI.
2.-	MARIA R. G. VDA. DE MARTINEZ.

QUINTO:- La misma Asamblea de ejidatarios solicita la privación de derechos agrarios para 15 ejidatarios y los sucesores que se señalan, ya que abandonaron el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos, incurriendo con ello en la causal de privación de la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes:

<u>No. Prog.</u>	<u>No. Cert.</u>	<u>N o m b r e s :</u>
1.-	2256265	GUSTAVO ARGUELLES VALENZUELA.
2.-	2256267	ANTONIO SACASIARI VALENZUELA.
3.-	2256273	AURORA ISLAS VERDUGO.
4.-	2256293	VALENTIN NORIS NIEBLAS.
5.-	2256318	TOMAS LUZANILLA RAMIREZ.
6.-	2256319	FRANCISCO MORALES MOVE.
7.-	2256321	GUSTAVO ORTIZ PINUELAS.
8.-	2256324	DOROTEO RAMIREZ CARRASCO.
9.-	2256325	JOSE VALENZUELA ALVAREZ.
10.-	1150719	LORENZO CRUZ RODRIGUEZ.
11.-	1150723	JOSE A. DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
12.-	7626	MANUEL MALDONADO. Soledad Valenzuela. Arcelia Maldonado.
13.-	598831	RAMON VALENZUELA FLORES.
14.-	1376424	RAMON LUQUE LOPEZ. Lucio Alfredo Ahumada Castelo. Maria Teresa Ahumada Castelo. Gilda Macrina Ahumada Castelo.
15.-	1497464	CELIA CASTRO.

SEXTO:- Como consecuencia de lo anterior, la misma Asamblea de ejidatarios solicita el reconocimiento de derechos agrarios y la adjudicación de las unidades de dotación antes citadas en favor de 15 campesinos que las han venido usufructuando y que reúnen los requisitos de los artículos 72 y 230 de la Ley de la Materia, siendo los siguientes:

No. Prog.	N o m b r e s :	Derecho a ocupar:
1.-	MARIA DOLORES RODRIGUEZ CROZ.	(2256265).
2.-	CAROLINA AMPARANO SACASIANI.	(2256267).
3.-	D. JESUS LARA ISLAS.	(2256275).
4.-	DORA KRAFFT CUEVAS.	(2256293).
5.-	ISABEL RUIZ CURRAL.	(2256318).
6.-	TERESA MEDINA MENDOZA.	(2256319).
7.-	CARMEN CASTRO FUENTES.	(2256321).
8.-	PAULA RUIZ NAVARRETE.	(2256324).
9.-	MARIA JESUS APODACA BARRON.	(2256325).
10.-	GREGORIA LUZANILLA OLIPAS.	(1150719).
11.-	JESUS JAVIER RIVERA SANTIAGO.	(1150723).
12.-	CELIDA VALENZUELA SIARI.	(7626).
13.-	MARIA DOLORES SALAZAR FLORES.	(593831).
14.-	CARLOTA INZUNZA ACOSTA.	(1376424).
15.-	HIGINIO ARMENTA CASTRO.	(1497464).

SEPTIMO:- Que la misma Asamblea de ejidatarios solicita la privación de derechos agrarios en contra de dos ejidatarios que fueron reconocidos por la Resolución Presidencial de División de fecha 28 de febrero de 1951, ya que al abandonar el cultivo de sus unidades de dotación, incurrieron en la causal de privación de la fracción I del artículo 25 de la Ley de la Materia; siendo los siguientes:

No. Prog.	No. Res. Pres.	N o m b r e s :
1.-	32	JOSE MARIA GARCIA BENITEZ.
2.-	39	SEBASTIAN BUTIERREZ VALDEZ.

OCYAVO:- Como consecuencia de lo anterior, se solicita el reconocimiento de derechos en favor de dos campesinos que se encuentran usufructuando las unidades de dotación y que reúnen los requisitos de los artículos 72 y 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes:

No. Prog.	N o m b r e s :	Derecho a ocupar:
1.-	DANIO RODRIGUEZ RIVERA.	32
2.-	FRANCISCO GUERRERO LOPEZ.	39

NOVENO:- La Asamblea de ejidatarios solicita la cancelación de tres certificados de derechos agrarios, en virtud de haberse expedido noventa y tres en base a la Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1952, siendo los siguientes:

No. Prog.C e r t i f i c a d o s:1.-
2.-
3.-7604
2256270
2256296

DECIMO:- La misma Asamblea plantea dos casos como conflictos, dejando su resolución definitiva a los tribunales competentes:

No. Prog. Casos Conflicto.

- 1.- Tit. JESUS MENDIVIL, certificado 7625, conflicto entre María de Jesús Mendivil Anaya y Evaristo Mendivil Duarte, - expediente 2.3(281-2)46, se resolvió en favor de Evaristo; amparo en el Colegiado 1939/7, bajo toca 289/79, promovido por María - Jesús.
- 2.- Tit. ROSALINDO LOPEZ CASTRO, certificado 2256316, conflicto entre J. Ponciano Muñoz - Olivas y Julia Sandoval Vda. de López.

DECIMO PRIMERO:- Esta Comisión Agraria Mixta, dando cumplimiento al derecho de audiencia y legalidad, citó para la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos la cual tuvo verificativo el día 8 de mayo de 1985, con la comparecencia de los CC. Loreto Moroyoqui Armenta y Francisco Guerrero López, - Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal, así como los CC. Blanca Bertha Luque Echavarría y Herculano Valenzuela Soto; se hizo constar en el Acta levantada con motivo de la citada diligencia, la no comparecencia de los ejidatarios y sucesores presuntos privados de sus derechos agrarios, no obstante de haber sido notificados en el tiempo y forma que para el efecto establece la Ley Federal de Reforma Agraria. En relación a los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, practicados el día 11 de marzo de 1985, las autoridades ejidales manifestaron que los ratificaban en todos y cada uno de sus puntos, ya que son la voluntad de la mayoría de los ejidatarios que asistieron a la Asamblea.

El C. Francisco Guerrero López, en uso de la voz manifestó, que viene en los presentes trabajos propuesto como nuevo adjudicatario, que tiene treinta y siete años explotando una unidad de dotación en el ejido que nos ocupa, pero que su situación jurídica respecto su derecho agrario no ha sido regularizada, y hace las siguientes observaciones: Que originalmente se dotó al poblado que se denominó ejido "El Progreso", el cual posteriormente por Resolución Presidencial de división de ejidos de fecha 28 de febrero de 1951, se dividió este ejido en un grupo individualista al que se denominó "Atotonilco" y un grupo colectivista que continuó con el nombre de "El Progreso". En esta división quedaron José María García Benítez y Benjamín Gu-tierrez Valdez, dentro del ejido "Atotonilco" y Juan Guerrero -

López y Manuel Rodríguez Salazar en el ejido "El Progreso", pero que desde la fecha de la división, por un acuerdo de los mencionados, los primeros permanecieron trabajando en el ejido "El Progreso" y los segundos en el "Atotonilco", razón por la cual, por Resolución Presidencial de fecha 12 de marzo de 1958, se decretó la privación de los derechos agrarios en el ejido El Progreso, de Juan Guerrero López y Manuel Rodríguez Salazar, reconociéndose como nuevos adjudicatarios en dicho ejido a los CC.- Benjamín Gutiérrez Valdez y José María Gutiérrez Benitez, considerando que lo mismo se debió de haber hecho en el ejido Atotonilco, agrega que por fallecimiento de Juan Guerrero López y Manuel Rodríguez en los actuales trabajos y en anteriores que no han culminado con Resolución Presidencial, se han venido proponiendo a sus sucesores o sea a Francisco Gutiérrez López y Darío Rodríguez Rivera; por lo anterior, solicitó al igual que el Presidente del Comisariado Ejidal que se resuelva el presente caso en forma favorable a fin de regularizar esta situación que ha prevalecido durante años.

La C. Blanca Bertha Luque Echavarría en representación de su señora madre Guadalupe Echavarría Vda. de Luque, reclama el derecho que le perteneciera al finado ejidatario Ramón Luque López (1376424), y presentó escrito de fecha 7 de mayo de 1985, mediante el cual ofrece las pruebas siguientes: a).- Fotocopia del poder que le fue conferido por su señora madre, de fecha 13 de diciembre de 1983, b).- Fotocopia del acta de declaración de su señor padre de fecha 12 de marzo de 1983, expedida por el Oficial del Registro Civil de Pueblo Yaqui, Sonora; fotocopia del certificado de derechos agrarios 1376424 expedido a nombre de Ramón Luque López en el cual aparecen como sucesores Lucio Alfredo, María Teresa y Gilda Macrina, todos de apellido Ahumada Castelo, sobrinos del titular, los cuales expresamente renuncian ante Notario Público a los derechos que puedan tener y ceden éstos a favor de su representada en calidad de viuda titular, c).- Fotocopia de la solicitud de pensión promovida por su representada ante el I. M. S. S. en calidad de beneficiaria,

d).- Copia fotostática de escrito de fecha 12 de enero de 1984, dirigido al C. Delegado Agrario, e).- Copia fotostática del Acta de Matrimonio No. 71 de fecha 19 de mayo de 1933, suscrito por el Oficial del Registro Civil de Los Mochis, Sinaloa, por lo que es totalmente falso que la C. Carlota Inzunza Acosta, sea la esposa del titular, como se pretende hacer aparecer, en base a lo anterior solicita que se de posesión de la parcela a su señora madre por ser la legítima viuda del titular finado.

Herculano Valenzuela Soto, manifestó que viene a reclamar los derechos que pertenecieron al extinto ejidatario José Valenzuela Alvarez, toda vez que éste fue su padre, quien en una ocasión lo designó sucesor preferente, por lo que considera tener mejor derecho, presentando para acreditar su dicho, escrito de fecha 8 de mayo de 1985, en el cual se presentan las documentales:

1.- Copia fotostática de relación actualizada de ejidatarios en el cual aparece José Valenzuela Alvarez, con certificado 7670 y sucesor en segundo lugar Valenzuela Herculano; asimismo, aparece la anotación que dice nuevo certificado - - - 2256324.

2.- Copia fotostática de constancia expedida por la - Sub'Dirección del Registro Agrario Nacional, en el cual se asien- ta que en el certificado 2256325, a nombre de José Valenzuela - Álvarez, no tiene sucesores registrados.

Por lo anterior considera tener mejor derecho a la su- cesión en lugar de la persona que quieren hacer aparecer como - concubina, de su señor padre.

Por lo anteriormente expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que es competencia de esta Comisión Agraria Mixta el resolver en forma definitiva el presente Juicio de Pri- vación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, de confor- midad a lo establecido por los artículos 2 fracción VI, 12 frac- ciones I y II, 89, 426 al 431 y demás relativos aplicables de - la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO:- Se considera procedente la confirmación de- los derechos agrarios de 81 ejidatarios y la parcela escolar, - así como de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, toda - vez que se encuentran usufructuando sus unidades de dotación, - sin confrontar problema alguno, siendo los que se relacionan en el resultando tercero. Es pertinente señalar que en el Acta de Asamblea se captaron algunos errores en cuanto a los certifica- dos de derechos agrarios, respecto a los confirmados que se re- lacionan a fojas 3 y 4 de la citada acta en los casos concretos de los números progresivos 29, 53, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83, siendo los certificados correctos los siguientes: 2350450, - - 2350449, 2350442, 2350444, 2350443, 2350446, 2350447, 2350440 y 2340451.

TERCERO:- Se considera procedente confirmar en sus de- rechos agrarios a los CC. Enrique Gutiérrez Moroyocqui y María - Rodríguez Vda. de Martínez, de conformidad a como lo solicita - la Asamblea de ejidatarios y con fundamento en las resoluciones que emitiere la sección de Conflictos Y Nulidades de esta Comi- sión Agraria Mixta, de fechas 8 de octubre de 1982 y 10 de octu- bre de 1977 respectivamente, siendo éstos los relacionados en - el resultando cuarto.

CUARTO:- En relación a la solicitud de la Asamblea, - de privar de sus derechos agrarios a 15 ejidatarios, esta Comi- sión Agraria Mixta considera procedente la acción intentada en- contra de 14 ejidatarios y sucesores que se señalan, toda vez - que abandonaron sus unidades de dotación por más de dos años - consecutivos incurriendo con ello en la causal de privación con- templada por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo cual se demuestra con el testimonio de la -

Asamblea General Extraordinaria y con el Acta de Desavecinidad - levantada por esta Comisión Agraria Mixta; siendo los relaciona- dos en el resultando quinto, con excepción del C. Ramón Luque - López, titular del certificado de derechos agrarios número - 1376424, de quien se demuestra su fallecimiento, por lo que es- procedente cancelar el certificado de derechos agrarios antes - citado, considerando procedente privar de sus derechos agrarios sucesorios a los sucesores que se señalan, en base a la fracción I del artículo 85 de la Ley de la Materia y en las renunciaciones ante notario de los derechos que tenían, con lo cual no demue- - tran tener interés alguno en el ejido que nos ocupa; caso que - se relaciona en el resultando quinto (No. Prog. 14).

QUINTO:- Como consecuencia de lo anterior, esta Comi- sión Agraria Mixta considera procedente reconocer derechos agra- rios como nuevos adjudicatarios en favor de 13 campesinos, los- cuales están usufructuando las unidades de dotación y que reú- nen los requisitos de los artículos 72 y 200 de la Ley Federal- de Reforma Agraria, siendo los que se relacionan en el resultan- do sexto, con excepción de las CC. Carlota Inzunza Acosta y Ma- ría Jesús Apodaca Barrón, para los cuales la Delegación Agraria en el Estado, deberá ordenar se practiquen minuciosas investiga- ción, por los siguientes motivos: en relación a la C. Carlota- Inzunza Acosta, a fin de determinar quien tiene mejor derecho - entre ésta y la C. Guadalupe Echavarría Vda. de Luque, lo ante- rior en base a que ambas aparecen como cónyuge del titular finc- do Ramón Luque López; siendo que ninguna de las dos aporta el - Acta de Matrimonio que acredite tal hecho, pero los sucesores - del titular hacen renuncia a sus derechos en favor de la viuda- Guadalupe Echavarría Vda. de Luque y por otra parte, en el Acta de Defunción del titular, aparece como su cónyuge la C. Carlota Inzunza Acosta; es por lo antes expuesto que se solicita la in- vestigación a fin de determinar quien tiene mejor derecho. En- relación a la C. María Jesús Apodaca Barrón, es necesario tam- bién se practique una minuciosa investigación en relación al C. Herculano Valenzuela Soto, quien reclama el derecho del C. José Valenzuela Alvarez (2256325), lo anterior en base a que éste úl- timo ofreció como prueba copia fotostática de la relación del - Registro Agrario Nacional, en el cual aparece el titular cita- do, con número de certificado 7670 en el cual aparece el recla- mante Herculano Valenzuela como sucesor en segundo grado, apare- ciendo en dicha relación una anotación manuscrita que dice nue- vo certificado 2256324; así mismo copia fotostática de constan- cia expedida por la Sub'Dirección de Derechos Agrarios en la - - - - - cual se señala que el certificado 2256325 a nombre de José Va- lenzuela Alvarez, no tiene registrados sucesores; por lo ante- rior y atendiendo a que no hay antecedentes de que se haya dado de baja a los sucesores registrados en el primer certificado, - es menester se investigue como ya se solicitó, la situación - - planteada, en consecuencia y en tanto no se practiquen las in- vestigaciones solicitadas, quedan pendientes las nuevas adjudi- caciones planteadas por la Asamblea de ejidatarios, siendo és- - - - - tas las relacionadas en el resultando sexto (Nos. Progrs. 14 y 9).

SEXTO:- Se considerará procedente la privación de los de

rechos agrarios de dos ejidatarios que fueron beneficiados por la Resolución Presidencial de División de Ejidos de fecha 28 de febrero de 1951, lo anterior en base a la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los que se relacionan en el resultando séptimo; lo anterior en base a que abandonaron la explotación de sus unidades de dotación, conforme se demuestra con el testimonio de la Asamblea de Ejidatarios y el Acta de desavecinidad levantada por esta Comisión Agraria Mixta.

SEPTIMO:- Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente reconocer derechos agrarios como nuevos adjudicatarios en favor de dos campesinos que han venido usufructuando las unidades de dotación, además de que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los que se relacionan en el resultando octavo.

OCTAVO:- En relación a la solicitud formulada por la Asamblea en cuanto a la cancelación de certificados de derechos agrarios por duplicidad, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente dicha solicitud, toda vez que en las relaciones que proporciona el Registro Agrario Nacional que obran en el expediente, no aparece tal duplicidad de certificados; casos que se relacionan en el resultando noveno.

NOVENO:- Asimismo, y en relación a los casos planteados por la Asamblea de Ejidatarios como conflictos, esta Comisión Agraria Mixta, se abstiene de entrar al estudio de los mismos, toda vez que será la sección de conflictos y nulidades de esta oficina, quien resuelva en definitiva el conflicto relacionado con el número progresivo dos del resultando décimo, el cual se encuentra en su período probatorio, y en relación al conflicto planteado en el número progresivo dos del resultando décimo, no se tienen antecedentes de que se haya resuelto el amparo 289/79 interpuesto por la C. María Jesús Mendivil, por lo que será el interesado quien proporcione los medios probatorios correspondientes, ante el C. Delegado Agrario, para que éste a su vez haga uso de las facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley de la Materia.

DECIMO:- Se deja a consideración del C. Delegado Agrario en el Estado a efecto de que ordene una investigación a fin de determinar la situación jurídica de algunos ejidatarios que no fueron tratados por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, siendo los siguientes: Enrique López Francisco, Fierro Villar Felizardo, Flores M. Francisco, Gutiérrez-Vercugo Antonio, Ibarra Ponciano Jr., Martínez Salazar Apolinar, Ortega López Arturo; todos éstos beneficiados por la Resolución Presidencial de división de ejidos del 28 de febrero de 1951 y algunos de ellos confirmados por la Resolución Presidencial de privación de 12 de enero de 1951.

Asimismo, se deja a consideración del C. Delegado, el caso de los CC. Basilio Castro Rivera y Francisco Cruz Rodri-

guez, los cuales fueron reconocidos por la Resolución Presidencial del 12 de enero de 1981 y que no fueron tratados por la Asamblea.

Por último, se deja a consideración del citado funcionario el caso de la C. Francisca Cruz Vda. de Flores, la cual fue reconocida por la Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1982, y que no fue tratada por la Asamblea.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 2 - fracción VI, 12 fracciones I y II, 89, 426 al 431, 433, 446 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta:

RESUELVE

PRIMERO:- Se confirma en sus derechos agrarios a 81 ejidatarios así como a la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola-Industrial para la Mujer, toda vez que están cumpliendo con las obligaciones que la Ley Federal de Reforma Agraria les impone como ejidatarios; siendo éstos los relacionados en el resultando tercero y considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO:- Se confirma en sus derechos agrarios a dos ejidatarios, a los cuales se les reconoció derechos agrarios en dictámenes que emitiera la sección de conflictos y nulidades de esta Comisión Agraria Mixta y que están en posesión de sus unidades de dotación, en consecuencia expídanseles sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios legalmente reconocidos, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 de la Ley de la Materia; siendo los tratados en el resultando cuarto y considerando tercero de esta resolución.

TERCERO:- Se priva de sus derechos agrarios a 14 ejidatarios y sucesores, en base a la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y cáncélense los certificados de derechos agrarios que a sus nombres se expidieron; siendo éstos los relacionados en el resultando quinto y considerando cuarto. Cáncélase por fallecimiento el certificado de derechos agrarios número 1376424 a nombre de Ramón Luque López y prívase de los derechos agrarios sucesorios a los sucesores de éste, de conformidad a lo señalado por la fracción I del artículo 85 de la Ley Agraria vigente; siendo éstos los CC. Lucio Alfredo Ahumada Castelo, María Teresa Ahumada Castelo y Gilda Macrina Ahumada Castelo; caso tratado en el resultando quinto (No. Prog. - 14) y considerando cuarto.

CUARTO:- Se reconocen derechos agrarios en calidad de nuevos adjudicatarios a 13 campesinos que han venido usufructuando las unidades de dotación abandonadas por los titulares, y que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a los cuales deberá -

expedírseles sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios legalmente reconocidos - del ejido que nos ocupa, siendo éstos los tratados en el resultando sexto y considerando quinto. Es improcedente el reconocimiento de derechos agrarios para las CC. Carlota Inzunza Acosta y María Jesús Apodaca Barrón, en tanto se practique por parte de la Delegación Agraria en el Estado, una minuciosa investigación a fin de conocer quien de estas y los comparecientes a la Audiencia de Pruebas y Alegatos tienen mejor derecho a suceder a los titulares, uno finado y el otro ahora privado de sus derechos agrarios, lo anterior en base a lo señalado en el considerando quinto; casos relacionados en los resultandos sexto (No. Prog. 14 y 9) y décimo primero.

QUINTO:- Se priva de sus derechos agrarios a 2 ejidatarios que fueron beneficiados por la Resolución Presidencial de división de ejidos, de fecha 28 de febrero de 1951, los cuales al abandonar el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos, se hicieron acreedores a la sanción establecida por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; casos tratados en el resultando séptimo y considerando sexto de esta resolución.

SEXTO:- Como consecuencia de lo anterior, se reconocen derechos agrarios en calidad de nuevos adjudicatarios a dos campesinos que han venido usufructuando las unidades de dotación abandonadas por sus titulares, sin perjuicio de terceros y que reúnen los requisitos de los artículos 72 y 200 de la Ley Agraria en vigor, para los cuales deberá expedírseles sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, de conformidad a lo establecido por el numeral 69 de la Ley en cita; casos tratados en el resultando octavo y considerando séptimo de esta resolución.

SEPTIMO:- No es procedente la solicitud formulada por la Asamblea, respecto a la cancelación de certificados de derechos agrarios por duplicidad, de conformidad a lo señalado en el resultando noveno y considerando octavo de esta resolución.

OCTAVO:- Esta Comisión Agraria Mixta, se abstiene de entrar al estudio de los casos planteados por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios y que se relacionan en el resultando décimo, de conformidad a lo establecido en el considerando noveno de esta resolución.

NOVENO:- Se dejan a consideración del C. Delegado Agrario en la Entidad, los casos que se plantean en el considerando décimo, los cuales no fueron tratados por la Asamblea de Ejidatarios, no obstante de que fueron reconocidos en las Resoluciones Presidenciales que se mencionan en el mismo considerando y que obran en autos, del expediente; lo anterior, a fin de que ordene una investigación minuciosa a efecto de conocer la situación jurídica de los mismos y de ser conveniente, haga uso de las facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley Fe-

General de Reforma Agraria.

DECIMO:- Publíquese esta Resolución Definitiva, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, en el ejido del poblado denominado "Atotonilco", Municipio de Bacum, Estado de Sonora, en el Boletín Oficial de esta Entidad Federativa, gírese copia al Registro Agrario Nacional, Dirección de Información Agraria para su inscripción y expedición de certificados de derechos agrarios respectivos; ejecútese y notifíquese.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, EN SESION CELEBRADA EL DIA

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

LIC. VICTOR ANUEL PADRA P.

LIC. FCO. JAVIER NORIEGA L.

VOCAL FEDERAL:

VOCAL DEL ESTADO:

LIC. JUAN MANUEL LEON PALOMINO. LIC. JUAN MANUEL VERDUGO ROSAS.

VOCAL CAMPESINO:

NICANOR PADILLA VALLE.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Hermosillo, Sonora, 10 de Septiembre de 1985

JAVIER GARCIA MEDINA, promovió Información Ad-Perpetuum, se declare en prescrito a su favor solar con superficie 218.75 M2 cuyas medidas y colindancias son: al Norte en 17.50 metros con lote 31; al Sur en 17.50 metros con Avenida Othón Almazán, al Este en 12.50 metros con Calle Gándara y al Oeste, en 12.50 metros con lote 24 convoquese interesados deducir sus derechos Juez señalo ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial Expediente número 612-85.

Septiembre 10 de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CANEY RIVERA

996-27-30-33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se declare la posesión del predio con superficie de 321.12 metros cuadrados, promovido por ALEJANDRINA NAVARRO NAVARRO DE OTHON, con las siguientes medidas y colindancias: bajo el número de expediente 1433-8 5.-----Al Norte en 85.50 metros, con derecho de vía del Periférico Sur; al Sur, en 82.70 metros, con antiguo camino a la Coahra; al Este, en 5.72 metros, con terreno que es o que fue de Cemento Portland Nacional, S.A.; al Oeste, en 29.20 metros, con terreno que es o que fue de Cemento Portland Nacional, S.A.-----Antecedentes a la vista en Secretaría Primera de este Juzgado; personas interesadas consideren con derecho, para que tenga lugar el desahogo de la Información Testimonial; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Septiembre de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON

997-27-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por la SENOIRA ELVIA NIVEA BUSTAMANTE DE GALLEGOS, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar Prescripción Positiva, Expediente Número 673-85; del bien inmueble, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: al Norte, en 500.00 metros con terreno propiedad de la suscrita, o sea, ELVIA NIVEA BUSTAMANTE PEREZ DE GALLEGOS; al Sur, en 500.00 metros con terrenos nacionales; al Este en 60.00 metros con Terrenos Nacionales y al Oeste en 60.00 metros con terrenos nacionales Ubicada en la Región Agrícola Cosahuila, de este Municipio de H. Caborca, Sonora.-----Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en este H. Juzgado Testimonial ofrecida con citación de autoridades y colindantes.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 19 de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

998-27-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL: NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente Número 1207-85, ALFREDO VILLA CORDOVA, promovió J.V. Declarativo de propiedad objeto declarar prescrito su favor siguiente bien: "Un lote de terreno número 38 de la Manzana 29 del fundo legal de esta ciudad de S.T. de 308.81 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 7.62 metros con calle Independencia, Sur 7.62 metros con Calle Camplillo, Este, 40.50 metros con Raul Villagrán Oeste, 40.50 metros con Javier Gómez".-----Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlo.

H. Nogales, Sonora, a 24 de Septiembre de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO
MAURO ROSAS RUBIO

999-27-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

ARTURO RIVERA GRIJALVA, promovió Juicio Declarativo Propiedad, fin declare ha convertido propietario prescripción positiva siguiente bien:

Terreno urbano, superficie 750.00 metros cuadrados, ubicado Municipio Trinchera, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 30.00 metros Alejandro Rivera; Sur, 30.00 metros, Calle Principal, Este, 25.00 metros, Callejón Público, Oeste, 25.00 metros, Daniel Murrieta Bejarano. Señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS CINCO NOVIEMBRE PROXIMO, con citación colindantes y Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Expediente 564-85

H. Caborca, Sonora, Agosto 12 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1001-27-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

RAUL BUENTELLO RUIZ, promovió Juicio Declarativo Propiedad, fin se declare ha convertido propietario prescripción positiva siguiente bien: Lote terreno rústico agostadero susceptible cultivo, superficie 13-07-28 hectáreas, ubicado región de Las Calabazas, Municipio de Pitiquito, Sonora, siguientes medidas y colindancias, Norte línea quebrada 694.06 Silvia Lourdes Buenteillo Ruiz, Sur, línea quebrada 693.85 Sucesorio Alberto Cárnez, de por medio Arroyo Las Calabazas, al Este 177.35 metros con Arroyo Las Calabazas, Oeste línea quebrada 690.50 metros, Salvador Arredondo.-----Señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS CUATRO NOVIEMBRE PROXIMO, con citación colindantes y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Expediente número 523-85.

H. Caborca, Sonora, Agosto 9 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1002-27-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA

EDICTO

HERIBERTO VALENZUELA MURRIETA, promovió Juicio Declarativo Propiedad, fin se declare ha convertido propietario prescripción positiva, siguiente bien: Lote rústico agostadero, superficie 247-09-31 hectáreas, ubicado Municipio Trinchera, Sonora, siguientes medidas y colindancias, Norte con José Arturo Medina, Francisco Velazquez, Ramón Federico y Arsenio Vescas, al Sur, Ramones Gaona y Río Altar, al Este Arsenio Vescas, M., y Rafael Luis Grijalva, al Oeste Ramones Gaona y Alfonso Ortiz.-----Señalándose tenga lugar testimonial NUEVE HORAS VEINTICINCO OCTUBRE PROXIMO, con citación colindantes y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Expediente 530-85.

H. Caborca, Sonora, Agosto 12 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1005-27-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ENCARNACION IBARRA CORDES DE LA TORRE, convoque quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlo terminos articulo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente 1208-85.

Juicio Intestamentario a bienes de ENCARNACION IBARRA CORDES DE LA TORRE, convoque quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlo terminos articulo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente 1208-85.

1008-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVEJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

SEÑOR JOSE RUIZ MUÑOZ; convoquese quienes creasen derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos y Nombramiento de Albacea, a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente número 836-85.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO DE PRIMERA INST.

RAMO CIVIL
LIC. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES

Navojos, Sonora, a 23 de Septiembre de 1985

1009-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA VALENZUELA; convoquese quienes creasen derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente número 772-85.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 de Septiembre de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

1090-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO ESTRADA BUSTAMANTE; convoquese quienes creasen derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 18 72-85.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

1001-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA ROSA CONCEPCION BORQUEZ PARADA; convoquese quienes creasen derecho herencia deducirlo Juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente número 1074-85.

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Septiembre de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

1092-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIMON NEVAREZ GANDARILLA; convoquese quienes creasen derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente número 965-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd Obregón, Sonora, a 23 de Septiembre de 1985

1093-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente número 566-85, AUTO: Septiembre 20 de 1985, señalándose de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, Junta de Herederos convoquese acreedores comparezcan deducir derechos, en el Juicio Testamentario, a bienes de DOLORES PEREZ VDA. DE PADILLA, promovido por ANTONIO MENDOZA PEREZ.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Septiembre de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

1094-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE NAVJOA, SONORA

EDICTO

Octubre 10 de 1985.

---ARTURO DANIEL ALMADA Y DANIEL ARTURO ALMADA ALMADA, presentados este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Declarativo de propiedad), expediente número 285-85, objeto: Justificar posesión adquisitiva respecto a las fracciones de terreno rústico ubicadas en los lotes 11-A, y 11-B, del Fraccionamiento Central y Sur del predio Capatzena y de este Municipio, de Navjoa, con superficie de 10-94-38 y 14-84-12 respectivamente, con la siguiente localización:----- Lote 11-A, superficie de 10-94-38 hectáreas,----- LADOS: DISTANCIAS, RUMBOS COORDENADAS: 0-1 330.89 Metros, S-N, 1-330.99 0.00; 1-2 321.06 Metros W-E, 2-330.95 -321.06; 2-3 360.85 Metros, S51°38'W, 3- 294.27-273.40; 3-4 82.95 Metros S13°00'W 4- 215.75-254.74; 4-5 95.90 Metros S23°34'E, 5- 130.36-294.58; 5-6 127.90 Metros S39°42'E 6- 14.75-379.40; 6-7 84.96 Metros S85°06'E 7- 0.00-459.42; 7-0 459.42 Metros E-W 0.00 0.00;----- Lote 11-B con superficie de 14-84-12 hectáreas----- 8-3 91.49 Metros N86°42'W 9- 70.39 38.44; 9-10 77.00 Metros S28°34'W 10- 140.37 89.23; 10-11 117.24 Metros N13°00'E 11- 157.77 85.35; 11- 12972.89 Metros W-E 12- 157.77 88.54; 12-13 158.94 Metros S 6°58'E, 13- 0.00 894.56; 13-3 894.94 Metros E-W - 0.00 0.00----- Información mandos recibir citación coloniales Registrador Público Propiedad, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES

1100-30-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PENASCO, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) Expediente número 208-80, promovido por NOE SALAS PANTOJA en contra de GUADALUPE PANTOJA HERNANDEZ, se cita por Edictos, copias traslado su disposición este Juzgado. Se concede cuarenta y cinco días para que conteste demanda a partir fecha última publicación,----- Apercibase señalé domicilio esta Ciudad, efecto Notificaciones, caso contrario subsiguientes, serán estrados este Juzgado.

Puerto Penasco, Sonora, a 23 de Agosto de 1985
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LAURA IRENE SALTATE VASQUEZ

1.101-30-33-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1-83, promovió RAMON MEDRANO VIEYRA, V. S.L.C.E. "EL TRIUNFO", señáronse DIEZ HORAS ONCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda, siguientes bienes:----- Cría de ganado porcino 260 vientres a razón de \$28,000.00 c/u,----- \$7,000,000.00 M.N.----- 10 sementales a razón de \$45,000.00 c/u,----- \$450,000.00 M.N.----- Sirviendo base remate \$7,450,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes con rebaja del 20 por ciento legal, hágase publicaciones convocando postores.

Octubre 3 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS ALBERTO LEON LEON

1116-21-33-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Expediente número 410-84 Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GARCIA GALEGOS, en contra del C. FERNANDO YEPEZ MURRIETA, señáronse las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado Remate sobre el 25 por ciento de los derechos de co-propiedad de los siguientes lotes:----- Lote cinco, con superficie de 7,878.33 M2, que mide y colinda, Norte: 214.99 M, con lote 6, Sur: 22-36 M, con lote 4, Este: 10.16 Metros y 283.5 M, con derecho de vía del Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V., y al Oeste, en 34.28 Metros, con derecho de la vía de la Carretera Internacional México-Nogales,----- Lote Diez, con superficie de 5,961.78 M2, que mide y colinda, Norte: 153.62 Metros, con lote 9, Sur, en 154.84 M, con Calle de 20.00 Metros de ancho, Este, en 34.70 metros y 9.19, Metros con derecho de vía de la Carretera Internacional México, Nogales, Oeste: en 44.00 M, con Fracción del lote II----- Sirviendo base remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2'08 6.625.60 M.N., y \$2'887.415.50 M.N., menos el 20 por ciento sobre dichas cantidades correspondientes al 25 por ciento del valor de los lotes sub-urbanos, marcados con el número 10 al Sur del Parque Industrial y al Oeste de la carretera In-

ternacional y del lote número 5; al Sur del Parque Industrial y al Este de la Carretera Internacional respectivamente, se convoca postores.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Septiembre de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

1119-31-33-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

AMALIA SALCEDO LOPEZ DE GONZALEZ

Bajo expediente número 637-85, radícase Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario promovido por INGENIERO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESTRADA contra utro emplazados conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán Estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Septiembre de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

1120-31-33-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A BENITO MARQUEZ RUBIANO

Radícase Juicio Divorcio Necesario, demandante MARIA LOURDES MEDINA HERRERA, protestando ignorar su domicilio, mándase emplazar Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación, quedando su disposición copias-traslado de esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones caso no hacerlo todas y aún personales haransele estrados de este Juzgado.- Expediente número 204-85.

Cananea, Sonora, a 13 de Septiembre de 1985.

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1121-31-33-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 322-85, BANCA SERFIN, S.N.C., contra SR. SANTIAGO MENDEZ SALGADO y otros, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO siguientes bienes: Solar urbano y sus construcciones con superficie de 517.50 M2, ubicado en Calle Cuarta entre Av. Ly M, dentro del Fundo Legal de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 11.50 metros, Calle Cuarta, al Sur, 11.50 metros con Francisco Ortiz Pino, al Este, 45.00 metros, con Carola M. de López, y al Oeste 45.00 metros, con Eligio Espinoza Ojeda.----- \$1'486,000.00----- Un terreno marca Muser de 9' de bandada y 20 de Voltios----- 315,000.00----- Un terreno marca Cinnal de 18-Ocho de 18' Voltios y 5 de bandada----- 238,250.00----- Avalúo Total:----- \$2'619,250.00----- Precio base remate: anterior precio.----- Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 24 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

1144-32-33-34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 116-85, BANCA SERFIN, S.N.C., contra la SEÑORA BLANCA ARMIDA MONTOYA LOPEZ, y otros, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, DOCE HORAS VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO siguiente bien: Un Pickup Ford, Modelo 1983, Color rojo, con anal, Motor No. 13491, Serie No. AC1JAB-47885, Reg. Fed 676297, placas V6X432, Transmisión Standar y dirección hidráulica, equipado con radio.

AVALUO TOTAL:----- \$1'168,400.00----- Precio base remate: anterior precio.----- Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 24 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

1145-32-33-34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 370-85, BANCA SERFIN, S.N.C., contra SEÑOR LUCIO CORUJO MONTES y otros, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO siguientes bienes:----- Lote urbano y sus construcciones, marcado con el No. 5 de la Manzana 44-D (cuarenta y cuatro-D), del fundo legal Caborca, Sonora, con superficie de \$75.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 12.50 metros, Solar I, de la misma Manzana, al Sur 12.50 metros, con Calleón, al Este 30.00 metros, con solar XX y al Oeste 30.00 metros con Av. P.

AVALUO TOTAL:----- \$478,000.00

Precio base remate: anterior precio.
Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 24 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

1146-32-33-34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA

---Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 135-83, promovió MARCO ANTONIO ENCINAS CAJIGAS Endosatario en Procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. Vs. SEÑOR MARTINEZ SALAZAR y otro, señáronse DIEZ HORAS DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes bienes:----- Lote terreno urbano y sus construcciones para uso comercial, ubicado Calle Naranja No. 125 esquina con Tamaulipas, esta Ciudad, con superficie de 800 M2, Lote sin número, Manzana 18, Cuartel IX, siguientes medidas y colindancias: Norte 40.00 metros, con Roberto Rosas, Sur 40.00 metros, Calle Tamaulipas, Este 20.60 metros con baldío y Oeste con 20.60 metros con Calle Naranja,----- \$8'8 64.038.00 M.N.----- Los siguientes bienes muebles de Maquinaria y Equipo son: A) Area de Purificación de Agua: Suavizadora de agua cruda; Cristera de recepción Cap. 12,000 litros, Sistema de Motobombas (1 y 3-4 HP), para circulación de agua, Sistema de Filtros, 2 tanques de Acero inoxidable para Arena Cliché y Carbón Activado con Motobomba, Purificador Electro-óxido-oxidador, Tanque de Acero Cap. 5,000 Litros, Equipo con Bolador electrónico nivel y válvulas; un Tanque de Presión de acero para lavadoras; 3 motobombas de diversas capacidades, 4 válvulas de bronce y acero inoxidable para lavadora, 2 carritos para mover garrafones con un maneral, 2 Portones de plásticos, 40 labas de madera para transportar garrafones,----- \$9'118,920.00 M.N.----- B) Area de Destilado de Agua: Tanque de Condensación; Caldera vertical Lukat de 10 caballos; Torre de Enfriamiento equipada con flotadores y válvulas, una motobomba de 2HP; Pila-Serpentin de condensación; Tanque de Almacenamiento Producto terminado; Tanque de acero para diesel Cap. 1,000 Litros, Tanque para recuperación de condensados equipado con niveles, válvulas y motobomba de 2HP; 1 cabaler con 4 salidas equipadas con válvulas y conector; 4 serpentinas de enfriamiento (3 de cobre y una de acero inoxidable); un tanque de acero rot cap. de 3,000 litros, con cubierta interior de fibra de vidrio con base metálica; Tanque de asbesto Cap. 1,200 litros, con base metálica; 7 tambores para diesel Cap. 200 litros, c-u, una bomba manual para diesel,----- \$1'045,743.76 M.N.----- C) Area de lavado de Garrafones y Despacho producto terminado; Tanque de presión; Lavado a base de ácido muriático y detergente; Enjuague c-a agua destilada; enjuague c-a agua purificada,----- \$450,000.00 M.N.----- D) Equipo de Oficina: Mobiliario: Escritorio semi-ejecutivo metálico DM Nacional, Escritorio secretarial metálico Mark Gey; Sillon tipo ejecutivo PM Steele, Archivo metálico con caja fuerte de 2 gabinetes DM Nacional; Enfriador para agua eléctrico G. Electric, Cooler de ventana aprox. 3,000 pies; 2 sillitas metálicas para enfermeros metálico con doble cajón DM Nacional; Mesa lateral de madera; caja de madera para papelería; Cafetera eléctrica West Bend,----- \$550,000.00 M.N.----- Sirviendo base remate----- \$18'828,000.00 M.N., precio avalúo global y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 8 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

1149-32-33-34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

MANUELA LANGARICA DE PEREZ, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de RENE A. ROMO, haciéndosele saber que tiene 60 días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copia de traslado están a su disposición en esta Secretaría, Expediente No. 458-85.

H. Caborca, Sonora, Octubre 10 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

1150-33-34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Que en el Expediente Número 2389-83, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por OFELIA RIVERA RIOS en contra de ADOLFO SALAS FELIX, se dictó una resolución incidental cuyos puntos resolutivos dicen: PRIMERO.- Ha procedido el Incidente de Liquidación de Sociedad Legal promovido por OFELIA RIVERA RIOS y disuelta por la sentencia debidamente ejecutoriada y dictada con fecha 2 de Mayo de 1984 en el Expediente número 2389-83, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que ella promovió en contra de ADOLFO SALAS FELIX. SEGUNDO.- En liquidación de la sociedad disuelta, se adjudica a OFELIA RIVERA RIOS a ADOLFO SALAS FELIX un 50 por ciento a cada uno de ellos del inmueble consistente en el lote número 10 de Manzana 32 del Fraccionamiento Las Granjas de esta Ciudad, con superficie de ciento cincuenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados y construcciones en el existentes, identificado ahora con el número 169 de la calle San Antonio en la colonia Las Granjas de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de los CC. OFELIA RIVERA RIOS y ADOLFO SALAS FELIX, bajo el No. 116,094, volumen 76, de fecha 30 de agosto de 1981. TERCERO.- Gréase este nro. oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, para que en la inscripción del inmueble a que se refiere el punto resolutivo que antecede, proceda a hacer las anotaciones respectivas. CUARTO.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firma el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el Secretario Primero de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE A.

1153-33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A: RADIO TELEVISION DEL NOROESTE, S.A.

En relación con el Juicio Sumario Civil, derivado del Expediente número 1546-83, promovido por RAMON ARAUJO VELAZQUEZ, en contra de RADIO TELEVISION DEL NOROESTE, S.A., se dictó sentencia, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente asunto, así como la vía elegida por el Actor ha sido correcta. SEGUNDO.- La parte Actora Sucesión Intestamentaria a bienes de los SEÑORES EDEL CASTELLANOS Y JESUSITA ARAUJO DE CASTELLANOS, por conducto de su Representante legal, acredita los elementos de su acción, en cambio la parte demandada RADIO TELEVISION DEL NOROESTE, S.A., fue juzgada en rebeldía, en consecuencia. TERCERO.- Se declara la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día Primero de Enero de Mil Novecientos Setenta y Nueve que con respecto de la finca ubicada en Calle Obregón número 146 Norte de aquella Ciudad. CUARTO.- Se le condena a la demandada a la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento, así como el pago de las rentas vencidas y que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega de la finca, a partir del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta, a razón de \$8,540.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), mensuales, más un 10 por ciento como pena convencional en caso de mora. QUINTO.- Se le condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se le hayan ocasionado a la Actora con motivo de este Juicio, previos su regulación. SEXTO.- Atento lo dispuesto por el Artículo 261 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, notifíquese a la demandada la presente Sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial, del Estado y en el Periódico El Imparcial que se edita en esta Ciudad. Hágase saber a la demandada que cuenta con el término de Treinta días a partir de la fecha en que se haga la publicación, para hacer valer el Recurso Procedente en caso de inconformidad. SEPTIMO.- Notifíquese personalmente.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Octubre de 1985

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

1154-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA A:
NATIVIDAD FLORES Y OTRA

Expediente número 1038-82, Ordinario Civil, promovido por CONCEPCION FLORES, en su contra, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen: SENTENCIA.- PRIMERO.- Ha sido procedente la acción intentada por la actora señora CONCEPCION FLORES, habiéndose declarado rebelde a los demandados señor NATIVIDAD FLORES y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO de esta ciudad; en consecuencia. SEGUNDO.- Se declara que se ha consumado en favor de la señora CONCEPCION FLORES y que esta ha adquirido la propiedad por virtud de la prescripción el siguiente bien: Parte Oeste del Lote 11 (Once), Manzana 42 (cuarenta y dos), del fundo legal de esta ciudad y la casa construida en dicha Fracción, con las siguientes colindancias y dimensiones: al Norte, Lote 12, al Sur; Lote 10; al Este, Calle Fenochio; y al Oeste: Callejón Mina, 25 pies de frente por 150 de fondo; por lo tanto. TERCERO.- Se decreta la cancelación de la inscripción número 358, Folios 126 al 127 del Tomo XV Índice de Documentos Privados y de fecha ocho de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial y que aparece a nombre de Natividad Flores para que se proceda a su inscripción en la parte que corresponda y haga las anotaciones relativas en la inscripción cuya cancelación se ordena. CUARTO.- Publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación en esta ciudad. QUINTO.- Notifíquese y háganse las anotaciones de estilo en los libros respectivos. Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PARRA, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- FIRMADOS.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Septiembre de 1985

L. C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1155-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INGENIERO JOSE BERNARDINO LARIOS COTA; convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 2002-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1156-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NAVJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ADALBERTO MARQUEZ CAZARES; convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta de herederos y nombramiento de albace a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local de este Juzgado. Expediente número 520-85.

Navjoa, Sonora, 9 de Octubre de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
C. LIC. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES

1157-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 506-85, radicose este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de SOCORRO MCGREW GALLEGO, convoquese quienes considerasen derecho herencia acreedores presentenlos deducirlos. Junta herederos DIEZ HORAS VEINTIUNO NOVIEMBRE PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

1158-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 592-85, radicose este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de SIMON HOYOS HOYOS. Convoquese quienes considerasen derecho herencia y acreedores presentenlos deducirlos. Junta herederos DIEZ HORAS SIETE NOVIEMBRE PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA.

1159-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO.- Octubre 8 de 1985, radicose Juicio Intestamentario, a bienes de MARIA LUISA AGUILAR, promovido por NICOMEDIA AGUILAR LECHUGA, señalaron las DIEZ TREINTA HORAS del día DOCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado Junta de Herederos, convoquese acreedores, comparezcan deducir derechos. expediente Número 1495-83. H. Nogales, Sonora, a 10 de Octubre de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1159-33-38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario 654-85, bienes BENITA SIARQUI MOROYOQUI, convoquese herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebrarse DIEZ HORAS NUEVE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

7 de Octubre de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FERNANDO VALLE MENDIVIL

1161-33-34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA VALDEZ LOPEZ DE CARDENAS; convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS DOCE HORAS EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente número 2143-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1163-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES CAMPA CAMPA; convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 2086-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

1163-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO ALDAY CAREAGA; o convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 2086-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1164-33-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Enrique Mitani Ibarra; convoque quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta de herederos y nombramiento de albacea a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local de este Juzgado. Expediente número 946-85.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. LIC. HORTENCIA ARVIZO DE GYVES

Navojoa, Sonora, a 11 de Octubre de 1985

1185-33-38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente número 553-83, radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN GALINDO REYES, convoque quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores, presentense Junta herederos verificarse DOCE HORAS, VEINTIUNO NOVIEMBRE 1985.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P.D. FERNANDO VALLE MENDIVIL

1153-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS LIZARRAGA CELAYA, convoque quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente 602-85.

DENUNCIANTE: ALTAGRACIA REYNA DE LIZARRAGA

H. Caborca, Sonora, 7 de Octubre de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1167-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SALAZAR MARTINEZ, convoque quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 2044-85.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

1180-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN FRANCO REYES; convoque quienes creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 1998-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTAN O AMAYA

1178-33-36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Juicio Intestamentario, Expediente 1780-85, denunciado por TOMAS COTA SANCHEZ y otros a bienes de JUANA COTA SANCHEZ y FRANCISCO GALAVIZ GONZALEZ, cese presuntos herederos y acreedores Junta celebrarse este Juzgado a las ONCE HORAS DIA CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

1181-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ROSENDO GALAN VELAZCO convoque quienes creansen derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles. Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente número 1557-85.

Guaymas, Sonora, Octubre 8 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

1185-33-36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

Juicio Hipotecario Expediente número 1126-85, promovido señor RAMON MORENO CORTES apoderado general de BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO contra RAYMUNDO COLMENARES TORRES y GUADALUPE ESCOBAR ELLAS DE COLMENARES ordenase rematar subasta pública Segunda Almoneda siguiente bien inmueble: Lote número Ocho, de la Manzana Sesenta y Tres, Sección urbanizable Siete ampliación de esta ciudad y construcciones en el mismo edificadas con superficie de Cuatrocientos Metros Cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.00 metros con lote Siete; al Sur, igual medida con lote Nueve; al Este, 10.00 metros con Calle Quintana Roo y al Oeste, igual medida con lote Veintiseis Callejón de por medio todos los lotes misma Manzana indicada, convoque postores y acreedores remate verificarse local de este Juzgado día 8 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS A.M., siendo postura legal cubra dos terceras partes de \$7,134,400.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), con rebaja del 20 por ciento de la tasación.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 10, de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO
PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMENA DIAZ GALLARDO

1177-33-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de MAXIMINA APANCO VDA. DE TAQUIA, convoque quienes creansen derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles. Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente 1250-85.

Guaymas, Sonora, Octubre 10 de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1183-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de SEBASTIAN RAMOS MORA convoque quienes creansen derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles. Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 1492-85.

Guaymas, Sonora, Octubre 2 de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1184-33-38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 479-84, Licenciado LORENZO JEREZ contra INGENIERO MARCOS F. SANZ RAMOS, convoque remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS. Dieciséis Diciembre próximo, siguientes bienes: Predio rústico 4-44-00 Hectáreas Municipio Cajeme, Sonora, fracciones Lotes 12 y 13 manzana 208 Valle del Yaqui Inscrito Registro Público Propiedad Ciudad Obregón, Sonora No. 52,557 Volumen 145

Sección I, Colinda Norte Lotes 2 y 3; Sur Lotes 22 y 23. Este fracción restante Lote 13 y Oeste Fracción restante Lote 12 con terreno apto para cultivos tolerables a la salinidad, buen drenaje, textura migajón y fertilidad media-alta. \$200,000.00 Pesos M.N. Hectárea. \$896,000.00. Predio rústico Superficie 10-00-00 hectáreas Municipio Cajeme, Sonora. Identificado en el Expediente Agrario No. 61-041, 357-84. Secretaría Reforma Agraria fracción Lotes 25 y 36 manzana 2084 Valle del Yaqui colinda Norte Lotes 25 y 26; Sur Calle 29; Este fracción restante Lote 26, y Oeste fracción restante Lote 25 con terreno de migajón arenoso con salinidad alta no apto para agricultura, \$2,900.00 pesos M.N. Hectárea. \$20,000.00. Precio Base remate: Anteriores precios. POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Octubre 4 de 1985

SECRETARIO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1168-33-34-35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA:

Expediente número 137-84, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIO ALBERTO PORTILLO CARVAJAL y ALFREDO VERGARA LAVAREZ vs. REINE FIMBRES VALENCIA y JORGE LUIS ROMERO BUSTAMANTE C. n. de la Sección las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: Terreno con superficie de 221.85 Metros², lote 11, Manzana 15, Colonia Las Granjas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte e en 18.00 metros con Calle San Antonio; al Sur en 18.00 metros con lote 12; al Este en 10.00 metros con lote 1, al Oeste en 14.50 metros con Privada San Antonio. \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS 00-100 M.N.), postura legal cubra las dos terceras partes de avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Octubre de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON

1169-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTOS

Se hace conocimiento público que JESUS PADILLA PADILLA, promovió este Juzgado (declarativo de propiedad) declarando prescripto a su favor siguiente inmueble del fundo legal de LUIS E. SANCHEZ, Lote número 3, Manzana No. 04, superficie 924.50 metros cuadrados colindancias norte.- En 21.50 metros con Avenida Sonora, al Sur.- En 21.50 metros con Cajón, Sonora, al Este.- En 43.00 con lote número 4; al Oeste.- En 43.00 con lote número 2. Cese interesados hacer valer sus derechos testimonial celebrarse DIEZ HORAS DEL DIA CINCUENTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, este Juzgado situación, C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público y colindantes Expediente Número 1019-85.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 7 de Octubre de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1170-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil número 1058-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., n. contra de MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ, ordenase sacar a remate el siguiente bien Lote 8 y 9 de la Manzana número 92 del fundo legal de esta Ciudad, con una superficie de 1800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 40.00 metros con Callejón Venustiano Carranza; al Sur en 40 metros con Avenida Libertad; al Este en 45 metros con Calle 5ta. y al Oeste en 45 metros con lote 6 y construcciones en el existentes. \$15,500,000.00. Convoque a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$15,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descripto. Celebración primera almoneda de remate las DOCE HORAS DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Octubre 2 de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1172-33-34-35

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 321-82, promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO ORTIZ, Endosatario en Procuración de CONCRETOS Y MADERA, S.A., contra MOISES ESPINOZA DUARTE, ordenase remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: lotes 35 y 36, Manzana 49, Sección Urbanizadora 7, ampliación de la ciudad, superficie 800.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias, Norte, 40.00 metros Lote 34, Sur, 40.00 metros lotes 41 al 43, callejón República de Perú por medio, Este, 20.00 metros lotes 17 y 18, y, Oeste, 20.00 metros Calle Yucatán y construcción en ellos existentes, convequese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de: \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00-100 M.N.), MONEDA NACIONAL) remate verificarse local de este Juzgado día SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Oregón, Sonora, a 7 de Octubre de 1985

**E. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**

1173-33-34-35

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

REMATE PRIMERA ALMONEDA:

Expediente Número 1081-84, Julio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO A. GUTIERREZ Vs. GUILLERMINA SANTILANA DE MAGALLANEZ señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1985, para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y sus construcciones No. 18, de la Manzana II del Fraccionamiento Villa Satellite de esta ciudad, con superficie de 412.50 Metros 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 18.75 metros con Calle Virreyes; al Sur e igual medida con lote No. 38, al Este en 22.00 metros con Calle Dr. Domingo Olivares, al Oeste en 22.00 metros con lote No. 20 tipo y características del bien: Lote de terreno urbano regular nivelado, la construcción se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con todos los servicios, zona residencial. ----- Sirviendo base remate \$11'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), postura legal, cubra las dos terceras partes de avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Octubre de 1985

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON**

1174-33-34-35

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA**

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil Expediente número 1979-8, promovido LICENCIADO JAVIER CASTRO BORQUEZ endosatario procurador de BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, contra MUEBLES DE CALIDAD DE CAJEME, S.A., y como avalista CARLOS INIGUEZ HERNANDEZ ordenase rematar subasta publica Tercera Almoneda sin sujeción a tipo siguientes bienes: Lotes Tres, de la Manzana Veintidos del urbanizable Siete de esta ciudad y finca en el construida, con superficie de Trescientos Cincuenta Metros cuadrados con siguientes medidas y colindancias al Norte, 35.00 metros con lote Dos; al Sur, 35.00 metros con lote Cuatro; al Este, 10.00 metros con calle Tlaxcala y al Oeste, 10.00 metros con Callejón República de Nicaragua; lotes Once, Doce y Trece de la Manzana Doce del urbanizable uno de esta ciudad y finca en el con-

struida, con superficie de Mil Doscientos metros cuadrados con siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.00 metros con lote Diez, al Sur, 40.00 metros con lote Catorce, al Este, 20.00 metros, con Calle Sinaloa y al Oeste 30.00 metros con lotes 34, 35 y 36 Callejón de por medio convequese postores y acreedores remate verificarse local de este Juzgado día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS TRECE HORAS P.M.

Cd. Oregón, Sonora, Septiembre 30 de 1985

**C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO
PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO**

1178-33-34-35

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO MENDIVIL GAMA en contra de RODOLFO RONDERO DE LA TOBA, ordenase sacar remate siguiente inmueble: ----- Lote número Dos y construcción de la Manzana número VI del Fraccionamiento Las Villas, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 21.00 metros con lote número 1, Sur: 21.00 metros con lote número 3, Este: 10.00 metros con Calle Cabo Haze; 10.00 metros con Lote 8. ----- Superficie total: (210.00) DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) ----- Será postura legal dos terceras partes del avalúo pericial de \$4'070,000.00 (CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe avalúo, diligencia de remate celebrarse DOCE HORAS DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Convequese Postores. Expediente 987-85.

Guaymas, Sonora, Octubre 8 de 1985

**EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA**

116-33-34-35

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEXICO**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad Expediente Civil número 1097-81, relativo al Julio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ANDRES CORTES VELAZCO, ordenándose sacar remate el siguiente bien: Lote número 1 Manzana 247 del fundo legal esta ciudad, con superficie de 800 metros cuadrados y construcciones en él existentes. Colindancias: al Norte.- 20.00 metros con Ave. Juárez, al Sur.- 20.00 metros con Oregón Juárez; al Oeste.- 45.00 metros con Calle 15; al Este.- 45.00 metros con lote No. 3. ----- AVALUO..... \$2,600,000.00 ----- Convequese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito, celebración Primera Almoneda de remate las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, 2 de Octubre de 1985

**EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ**

1171-33-34-35

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número 1254-85, Julio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ROMERO ROMERO MALPICA Vs. RAMON FAREDES RADILLA, Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar en este Juzgado remate de los siguientes bienes muebles: ----- Vitrina frías, dos metros y medio de largo, uno de ancho, blanca con plateado, modelo No. TS.- 250 Serie 8406-320, \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00-100 M.N.) ----- Cortadora de hueso JR., Serie 1131 Modelo 82, \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.) ----- Molidora de carne For Rey, modelo FT-22, Serie 3837 \$105,000.00 (CIEN CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.) ----- Vehículo marca Dodge Pick-Up, ocho cilindros color blanco con Azul regulares condiciones, \$1'525,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00-100 M.N.) ----- Sirviendo base remate \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), postura legal cubra 2-3 partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, 14 de Octubre de 1985

**SECRETARIO SEGUNDO
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ**

1187-33-34-35

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

Hermosillo, Sonora, 8 de Octubre de 1985.

GUSTAVO RODRIGUEZ, promovió Declarativo de Propiedad, se declare a prescrito a su favor, fracción de terreno con superficie de 23-00-00 Hectáreas, ubicadas al Noroeste del Ejido San Bartolo, de este Municipio de Hermosillo, Sonora, fracción denominada "La nopalera" y con las siguientes colindancias: al Norte con Zona Federal, Río Sonora; al Sur, en 700 metros con el C. Francisco Arturo Lizárraga y en 100 metros aproximadamente con Marcia Lorena Cecco Pernilla, al Este, zona federal, Río Sonora, y al Oeste, zona federal. Convequese interesados deducir sus derechos; Juez señaló las once horas del día catorce de noviembre del año en curso tenga lugar este Juzgado recepción información Testimonial, expediente No. 96-8-85.

Octubre 8 de 1985

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA**

1175-33-36-39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
H. CABORCA, SONORA**

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES CELAYA OZUNA, promovió Julio Declarativo de Propiedad, sin se declare ha convertido propietaria prescripción positiva siguiente bien: terreno urbano, superficie 487.50 metros cuadrados, ubicado en H. Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 19.50 metros Enrique Salgado, Sur 19.50 metros Calle Novena, Este 25.00 Metros Avenida "A", Oeste 25.00 Metros Irene Espinoza Rosete.

Señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS VEINTIOCHO NOVIEMBRE DE 1985, con citación colindante y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Expediente número 676-85.

H. Caborca, Sonora, Octubre 9 de 1985

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA**

1182-33-36-39

COMPANIA AGRICOLA SACRAMENTO, S. DE R.L.
(EN LIQUIDACION)

Estado de Situacion Financiera
al 30 de Junio de 1985

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		Suma pasivo	0.00
		CAPITAL	
		Capital Social	500,000.00
		Resultado Ejerc. anteriores	(2'114,837.71)
		Perdidas y Ganancias	(280,642.50)
		Aportacion de Socios para cubrir deficit	1'895,480.24
		Suma Capital	0.00
Activo	\$ 0.00	Suma Pasivo y Capital	\$ 0.00

MARIO LACORTIN MARTINEZ R.L.C. RUTV-280725
(LIQUIDADOR)

EDICTO en Convocatoria de remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco Antonio Encinas Cajigas contra Sergio Martínez Salazar y otro. 15

EDICTO en Juicio ordinario civil promovió Manuela Langarica de Pérez contra Rene A. Romo. 16

EDICTO resolución incidental en Juicio Divorcio necesario, promovió Ofelia Rivera Ríos contra Adolfo Salas Félix. 16

EDICTO en notificación de Sentencia Radio Televisión del Noroeste, S.A. Juicio Sumario Civil, promovió Ramón Araujo Velazquez. 16

EDICTO en notificación de Sentencia a Natividad Flores y otra Juicio ordinario civil promovió Concepción Flores. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ing. Jose Bernardino Larios Cota. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jose Adalberto Marquez Cazarès. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Socorro Mc. Grew Gallego. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Simón Hoyos Hoyos. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maria Luisa Aguilar. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benita Siaruqui Moroyoqui. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina López de Cárdenas. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sostenes Campa Campa. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rufino Alday Careaga. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Enrique Mitani Ibarra. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julian Galindo Reyes. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Lizarraga Celaya. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Salazar Martinez. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Franco Reyes. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juana Cota Sánchez y Francisco Galaviz Gómez. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosendo Galan Velazco. 17

EDICTO en remate, Segunda Almoneda, Juicio Hipotecario promovió Ramón Moreno Cortez contra Raymundo Colmenares Torres y otro. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maximina Apanco Vda. de Taquia. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sebastian Ramos Mora. 17

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Lorenzo Jerez contra Ing. Marcos F. Sanz Ramos. 17

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Mario Alberto Portillo Carvajal y otro contra Rene Fimbres Valencia y otro. 17

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Jesús Padilla Padilla. 17

EDICTO en remate, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Manuel Sánchez Gutierrez. 17

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Humberto Ortiz contra Moises Espinoza Duarte. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Marco A. Gutierrez contra Guillermina Santillan de Magallanes. 18

EDICTO en remate, Tercera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Javier Castro Borquez contra Muebles de Calidad de Cajeme, S.A. y otro. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Fernando Mendivil Gama contra Rodolfo Rondero de la Toba. 18

EDICTO en remate, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Andres Cortes Velasco. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Alberto Romero Romero Malpica contra Ramón Paredes Badilla. 18

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Gustavo Rodriguez. 18

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Maria de los Angeles Celaya Ozuna. 18

ESTADO de situación financiera al 30 de junio de 1985, que hace Compañía Agrícola Sacramento, S. de S. de R.L. (en liquidación) 19